

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la ejecutada en el archivo 60 del cuaderno de medidas cautelares, se ordena oficiar al Pagador del Banco Davivienda reiterándole cumplir estrictamente con la medida de embargo sobre los *salarios de la demandada*, en la forma como se dijo en los autos del 28 de junio de 2023 y 18 de agosto de 2023 que obran en los archivos 013 y 036 del cuaderno de medidas, pues el destinatario ha continuado afectando los dineros producto de la *incapacidad médica* de la accionada, amén que tampoco está aplicando la misma sobre el *salario* percibido (*no sobre las incapacidades*) y en cuanto *exceda* el salario mínimo mensual legal vigente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc315439e11ff5e658708103184539e1a5b439b9651a92ae2217aeba37e0d5f**

Documento generado en 23/10/2023 03:20:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**